



RESOLUCIÓN CS N° 213 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2006

Expediente N° 19.090/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Asesor de Sede Regional Orán presenta ante el Consejo Superior de esta Universidad que la Comisión Ad-Hoc conformada según resolución C.S. N° 089/06 estudie también la situación hídrica que afecta a los Departamentos de Orán y Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. C.S. N° 089/06 este Cuerpo manifestó la solidaridad de la Universidad Nacional de Salta con toda la comunidad del Departamento General San Martín, ante la situación de desastre que vivía la misma y conformar una Comisión Ad-Hoc, coordinada por la Secretaría de Cooperación Técnica y el Consejo de Investigación, que documente científica y técnicamente las causas de la situación de desastre que vive el Departamento General San Martín, el que quedará a disposición de todos los poderes del Estado y la comunidad de la región.

Que, a fs. 2, obra nota de fecha 10/04/2.006 del obispo de la Diócesis de Orán, Mons. Jorge R. Lugones, por el cual solicita la participación de esta Universidad para realizar un estudio sobre los motivos de la crisis hídrica que vive tanto el Departamento San Martín como el Departamento Orán.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances de la Comisión Ad-Hoc creada por Res.C.S. N° 089/06, a los Departamentos de Orán y Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Sra. Rectora la conformación de subcomisiones por especialidades o áreas a los fines de concretar informes o brindar asesoramiento a los organismos gubernamentales, Organismos no Gubernamentales y la comunidad de la región.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Obispado de Orán, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, UAI, ADIUNSa., APUNSa, Comisión de DD. HH. de la Universidad, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Legislatura Provincial, Defensoría del Pueblo de la Nación y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR